



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de Tecnología

LUJÁN, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO: Los alcances de las Comisiones Asesoras Permanentes del Consejo Directivo del Departamento de Tecnología establecidos mediante Disposición CDD-T N.º 67/88 y Disposición CDD-T N.º 138/14, Y

CONSIDERANDO:

Que una de las disposiciones de referencia data de 1988 y que en virtud de su antigüedad, requiere una actualización.

Que además, la referida disposición no describe las incumbencias de la totalidad de las comisiones que funcionan actualmente en el Departamento.

Que con fecha 12 de abril de 2018, las autoridades del Departamento, en reunión con los Presidentes de las Comisiones Asesoras Permanentes del Consejo Directivo Departamental de Tecnología, acordaron que la actualización de las incumbencias era necesaria.

Que el Reglamento del Consejo Directivo Departamental de Tecnología, en el Capítulo 5, Artículo 19 establece que funcionan siete (7) Comisiones Asesoras Permanentes.

Que asimismo, en la reunión del 12 de abril de 2018, se acordó revisar el número de comisiones que se encuentran en funcionamiento, con la finalidad de agilizar procesos internos y en virtud del bajo nivel de asistencia de los integrantes de las comisiones.

Que los Presidentes trataron el tema en sus respectivas comisiones, con la finalidad de elaborar un informe acerca de las consideraciones allí discutidas en torno a la modificación.

Que las Comisiones de Formación de Recursos Humanos, Actividades Extracurriculares y de Posgrado, Planeamiento, Carrera Docente e Investigación y Extensión han enviado el informe a la Secretaría Administrativa.

Que en la Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de 2018, el Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Interpretación de Reglamentos, expresó en forma verbal las consideraciones de la comisión que preside.

Que en la Séptima Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de 2018, la Presidente del Cuerpo Dra. Elena B. CRAIG, mencionó en su informe que las autoridades del Departamento generarían una propuesta, teniendo en cuenta los aspectos relevados por las comisiones.

///



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de Tecnología

///

- 2 -

Que la propuesta fue acordada con los presidentes de las Comisiones Asesoras Permanentes del Cuerpo el 16 de septiembre de 2019.

Que producto de la actualización de las funciones, resulta adecuado modificar el nombre de algunas de las comisiones.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 14 de Noviembre de 2019.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto las disposiciones CDD-T N° 67/88 y CDD-T N° 138/14.-

ARTÍCULO 2º.- SUSTITUIR en el Artículo 19 Reglamento Interno del Consejo Directivo del Departamento de Tecnología, aprobado por Disposición N.º 127/10, el siguiente texto:

"Funcionarán siete (7) Comisiones Permanentes:

- De Docencia
- De Investigación y Extensión
- De Formación de Recursos Humanos
- De Actividades Extracurriculares y Posgrado
- De Planeamiento
- De Interpretación de Reglamentos
- De Carrera Docente."

Por el que se transcribe a continuación:

"Funcionarán seis (6) Comisiones Asesoras Permanentes:

- De Interpretación de Reglamentos
- De Asuntos Académicos
- De Formación de Recursos Humanos
- De Actividades Extracurriculares y de Posgrado
- De Investigación y Extensión
- De Planeamiento".-

///



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de Tecnología

///

- 3 -

ARTÍCULO 3º.- APROBAR las funciones de la Comisiones Asesoras Permanentes del Consejo Directivo Departamental de Tecnología, que como anexo forman parte de la presente disposición.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que las funciones tendrán vigencia a partir del 1º de febrero de 2020, luego de la renovación de los Presidentes y los Integrantes de las Comisiones Asesoras Permanentes.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-TLUJ:0000334-19

Graciela. E. ZUÑEZ  
Secretaria Consejo Directivo  
Departamento de Tecnología

Ing. Fabián C. MARCHESOTTI  
Presidente Consejo Directivo  
Departamento de Tecnología



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de Tecnología

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN DISPCD-TLUJ: 0000334-19  
FUNCIONES DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN DE REGLAMENTOS**

FUNCIONES

Asesorar y emitir recomendaciones al Consejo Directivo Departamental en cuanto a:

- a) La interpretación de los reglamentos existentes en el Departamento.
- b) Las propuestas de reglamento que se eleven al Consejo desde una comisión asesora o desde las autoridades del Departamento.
- c) Los reglamentos de la Universidad y su compatibilidad con la reglamentaciones internas del Departamento.

Evaluar y emitir recomendaciones respecto de los puntos anteriores, ya sea a requerimiento del Consejo Directivo Departamental o de las autoridades del Departamento.



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de Tecnología

///

- 2 -

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

FUNCIONES

Asesorar y emitir recomendaciones al Consejo Directivo Departamental en cuanto a:

- a) Llamados a concurso, donde se establecen las características de los cargos y los jurados intervinientes en cada caso.
- b) Características de los cargos para los cuales se solicita la promoción en carrera docente y la conformación de las comisiones evaluadoras a intervenir en cada caso.
- c) Actas dictamen de los jurados intervinientes en los concursos ordinarios.
- d) Actas dictamen de las Comisiones Evaluadoras intervinientes en las instancias de evaluación de Carrera Docente.
- e) Reglamentos con implicancia en los asuntos que trata la CAP.

Evaluar y emitir recomendaciones respecto de los puntos anteriores, ya sea a requerimiento del Consejo Directivo Departamental o de las autoridades del Departamento.

///



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de Tecnología

///

- 3 -

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Asesorar y emitir recomendaciones al Consejo Directivo Departamental en cuanto a:

**a) Formación y capacitación de los recursos humanos:**

- Solicitudes de aval académico de los docentes para participar en actividades de formación vinculadas a su área disciplinar.
- Solicitudes de fondos, en el marco del Programa de Apoyo a la Formación de IV Nivel de la Universidad: analizar la propuesta de orden de méritos, de acuerdo a la reglamentación vigente en el Departamento y proponer un criterio de distribución de los fondos disponibles.
- Informes académicos presentados por los docentes beneficiarios del Programa de Apoyo a la Formación de IV Nivel de la Universidad.

**b) Carrera Docente:**

- Solicitudes de promoción a Carrera Docente.
- Informes de mitad y final de período presentados por los docentes a fin de elevar recomendaciones y sugerencias de modificación.

**c) Reglamentos con implicancia en los asuntos que trata la CAP.**

Evaluar y emitir recomendaciones respecto de los puntos anteriores, ya sea a requerimiento del Consejo Directivo Departamental o de las autoridades del Departamento.

///



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de Tecnología

///

- 4 -

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y DE POSGRADO**

FUNCIONES

Asesorar y emitir recomendaciones al Consejo Directivo Departamental en cuanto a:

**a) Actividades extracurriculares y cursos de posgrado:**

- Presentaciones propuestas por los docentes para la realización de actividades extracurriculares y de posgrado.

- Informes presentados por los docentes responsables de actividades extracurriculares y de posgrado.

**b) Avaless y auspicios**

- Solicitudes de auspicio para la realización de actividades de interés académico por otras universidades, instituciones, asociaciones u organismos públicos o privados.

- Solicitudes de aval académico departamental, de actividades organizadas por otras unidades académicas, los centros de investigación, docencia y extensión o institutos de la Universidad, las carreras, los centros regionales o las secretarías del Rectorado, cuya temática sea competencia del Departamento de Tecnología.

- Solicitudes de aval académico departamental, de actividades organizadas por los docentes del Departamento, no vinculadas a la universidad, pero disciplinariamente afines.

**c) Reglamentos con implicancia en los asuntos que trata la CAP.**

Evaluar y emitir recomendaciones respecto de los puntos anteriores, ya sea a requerimiento del Consejo Directivo Departamental o de las autoridades del Departamento.

///



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de Tecnología

///

- 5 -

## **COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

### **FUNCIONES**

Asesorar y emitir recomendaciones al Consejo Directivo Departamental en cuanto a:

#### **a) Actividades de Investigación:**

- Proyectos de Investigación y Proyectos de Asignatura: presentaciones de proyectos, solicitudes de prórroga, modificación en la integración de los equipos de trabajo, informes de avance y finales.
- Validación de proyectos de investigación presentados en convocatorias externas, doctorados y becas de investigación.
- Distribución de fondos en calidad de subsidios de investigación.
- Convocatorias especiales: bases de la convocatoria, modalidad de evaluación y asignación de recursos o subsidios.

#### **b) Actividades de Extensión**

- Proyectos de Extensión: aval a presentaciones de proyectos, solicitudes de prórroga, informes de avance y finales, modificación en la integración de los equipos de trabajo.
- Acciones de Extensión: aval a presentaciones de acciones, informes de avance y finales, modificación en la integración de los equipos de trabajo.

#### **c) Vinculación Tecnológica**

- Actividades relacionadas a la vinculación tecnológica del departamento.

///



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de Tecnología

///

- 6 -

- Proyectos de desarrollo tecnológico, vinculación tecnológica y/o innovación presentados en el departamento.

- Equipos CATEC: Registro de nuevos equipos y renovación de existentes, modificación de integrantes y/o servicios prestados.

**d) Becas**

- Propuesta de la Secretaría de Investigación y Extensión, para los perfiles para los cupos del departamento en los concursos de Becas de la Universidad.

**e) Reglamentos con implicancia en los asuntos que trata la CAP.**

- Reglamentaciones y procedimientos vigentes en el departamento relacionados a la investigación, extensión y vinculación tecnológica.

Evaluar y emitir recomendaciones respecto de los puntos anteriores, ya sea a requerimiento del Consejo Directivo Departamental o de las autoridades del Departamento.

///



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de Tecnología

///

- 7 -

### **COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE PLANEAMIENTO**

#### **FUNCIONES**

Asesorar al Consejo Directivo Departamental en términos anticipatorios y estratégicos, en cuanto a:

- a) La prestación de los servicios académicos.
- b) El crecimiento, diversificación y desarrollo de las actividades académicas, incluidas las correspondientes a la formación de recursos humanos.
- c) El crecimiento, diversificación y desarrollo de las actividades de investigación y extensión.
- d) Los convenios u otros mecanismos de vinculación institucional, que promuevan la transferencia científico-tecnológica y la prestación de servicios a terceros.
- e) Las políticas de difusión, con énfasis en las decisiones del Consejo Directivo y de las actividades más relevantes del Departamento de Tecnología.
- f) Los recursos humanos, económicos, financieros y de infraestructura para el desarrollo de los aspectos mencionados en los anteriores ítems.
- g) Otros que eventualmente correspondieren así como los recursos involucrados.

Evaluar y emitir recomendaciones respecto de los puntos anteriores, ya sea a requerimiento del Consejo Directivo Departamental o de quien éste designe, de las autoridades del Departamento, otra Comisión Asesora Permanente o por iniciativa propia.

\* \* \* \* \*

Graciela. E. ZUÑEZ  
Secretaria Consejo Directivo  
Departamento de Tecnología

Ing. Fabián C. MARCHESOTTI  
Presidente Consejo Directivo  
Departamento de Tecnología